

SESIÓN: 25 - JUNIO - 2020

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GIL SERANTES

CONCEJALES

D. AINGERU PÉREZ IRADIEL

D. MARCELINO YEREGUI GARCÍA

D^a MARÍA MERCEDES OCHOA LEÓN

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D^a. MARIANA ZÁRATE GANÁN

SECRETARIO

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a 25 de junio de dos mil veinte, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON FRANCISCO GIL SERANTES, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario don Javier López Monreal, que suscribe y da fe del acto. La sesión se desarrolla con las prevenciones necesarias, por las circunstancias que motivaron el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de la Nación. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno celebrada el día 28 de mayo de 2.020 (acta número 4/2020).

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto al acta de la sesión del 28 de mayo de 2.020, acta número 4/2020, cuya copia ha sido repartida con la convocatoria a los corporativos. No habiendo ninguna observación, queda aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada a continuación.

2) Resoluciones de Alcaldía.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 26 de mayo de 2.020, que van de la Resolución número 69/2020, del 26/05/2020, a la número 80/2020, de fecha

18/06/2020. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

3) Aprobación, si procede, de la Cuenta General resultante de la liquidación del Presupuesto General Único del ejercicio 2.019 (comprende las Cuentas del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo).

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de fecha 22/05/2020, procedió a emitir dictamen favorable a la aprobación de la Cuenta General resultante de la liquidación del Presupuesto General Único del año 2019 del Ayuntamiento de Miranda de Arga, que integra tanto las cuentas del propio Ayuntamiento como las de la Residencia. En dicha Comisión se facilitaron los datos económico-presupuestarios al cierre del ejercicio 2019.

Asimismo se da cuenta de que el expediente, junto con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, fue sometido a exposición pública por plazo de quince días hábiles, conforme a las previsiones de los artículos 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, sin que se hayan presentado en plazo reclamaciones, reparos u observaciones. En vista de lo cual el Alcalde ordena someter el asunto a votación y por asentimiento unánime de todos los miembros de la corporación municipal, se acuerda:

“PRIMERO.- Aprobar a todos los efectos reglamentarios el Expediente de la Cuenta General del Presupuesto General Único del año 2019, que comprende las Cuentas del Ayuntamiento de Miranda de Arga y las del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Regla 117 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de aprobación definitiva de la Cuenta General en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra copia del expediente tramitado al efecto a través del sistema electrónico correspondiente.”

De orden de Alcaldía se da paso al siguiente punto del orden del día.

4) Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local: aprobación definitiva y entrada en vigor.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta del estado de tramitación de la modificación de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local: en la sesión del Pleno celebrada el día 28 de noviembre de 2.019 se aprobó inicialmente la modificación de los artículos dos y tres, al efecto de adecuar su contenido a la reclamación judicial efectuada por “Telefónica Móviles”; se sometió a información pública el expediente, previa publicación de anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra (día dos de marzo de 2.020); una vez que se ha levantado el

estado de Alarma, se han vuelto a computar los plazos administrativos, finalizando el plazo de exposición pública sin ninguna reclamación.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo, quedando definitivamente aprobada la modificación, por lo que debe procederse a publicar el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra, para su entrada en vigor. El Pleno se da por enterado y, de orden de la Presidencia, se da paso al siguiente punto del orden del día.

5) Posibilidad de reducción de recargos por morosidad durante el año 2.020.

La Alcaldía plantea que, tal y como se ha acordado ya en otros ayuntamientos, con motivo de la epidemia de covid-19 y la crisis económica que se avecina, se podrían reducir o suprimir los recargos a la morosidad que resulte de recibos impagados durante el año 2.020.

Debatido el asunto, por unanimidad de todos los presentes se acuerda suprimir, durante el presente ejercicio 2.020, los posibles recargos a los contribuyentes que resulten morosos por recibos girados a partir de la entrada en vigor del Estado de Alarma, es decir, con efectos desde el día 15 de marzo de 2.020 y hasta el 31 de diciembre de 2.020.

De orden del Alcalde se da paso al siguiente punto del orden del día.

6) Solicitud de colaboración con el Banco de Alimentos de Navarra.

Se da traslado al Pleno por el Secretario de la petición recibida de la Federación Navarra de Municipios y Concejos para colaborar económicamente con el Banco de Alimentos de Navarra. Se comprueba la existencia de dos partidas en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2.020 destinadas a la colaboración, por importe de 2.200 y 1.900 euros respectivamente. En vista de lo cual, por asentimiento unánime de todos los concejales que integran la corporación municipal, se acuerda acceder a la colaboración solicitada, quedando pendiente de fijar la cuantía económica, previa la consulta a la interventora municipal sobre el saldo actual de las partidas existentes y, una vez decidido, se comunicará al Banco de Alimentos de Navarra y a la FNMC.

7) Informaciones de Alcaldía.

La Presidencia da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos que han tenido entrada en el registro municipal:

Se ha tenido conocimiento de la realización de una obra para la construcción de una piscina particular sin que se haya obtenido licencia urbanística; se le requirió por parte del arquitecto municipal para que presentase una memoria valorada, pero hasta la fecha no lo ha cumplido. El Alcalde se compromete a hablar con el interesado y explicarle que el Ayuntamiento puede imponerle una sanción y que debe tramitarse la legalización de las obras.

La Presidencia señala que las obras del "Sendero Fluvial del Arga" se encuentran en muy mal estado, con tramos sin ejecutar y con otros en los que ha crecido la vegetación haciendo imposible el recorrido, por lo que es partidario de retener parte de los futuros pagos hasta que se deje todo en perfectas condiciones. Asimismo va a emplazar a la empresa constructora y a la dirección de las obras a una próxima reunión.

Se da cuenta por el Alcalde del proyecto denominado "Camino de la Vera Cruz" que atraviesa España desde los Pirineos hasta Caravaca de la Cruz (Murcia) y en Navarra pasa por Miranda de Arga. Se ha constituido una "Asociación Navarra de municipios del Camino de la Vera Cruz" con la que se ha contactado para su promoción del camino de cara al Año Jubilar 2.024 y se propone entrar a formar parte de dicha asociación. Queda aprobada la propuesta por unanimidad de los miembros de la corporación municipal.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta del escrito presentado por varios vecinos de la calle Portal del Monte sobre la presencia de termitas en sus viviendas y solicitan que se trate el asunto en el Pleno con la intención de que el Ayuntamiento lo aborde como un problema municipal. Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, entiende que se trata de un problema de los vecinos y no municipal, ya que afecta a viviendas particulares y no a zonas públicas; en otros casos similares y en otras zonas del pueblo han sido los propios vecinos quienes han realizado los tratamientos anti plagas, por lo que el Ayuntamiento no puede asumirlo como propio.

Se da cuenta por la Presidencia de la situación actual de la Residencia de Ancianos "Virgen del Castillo" que este mes ya le ha supuesto al Ayuntamiento un gasto de 15.000 euros; actualmente ya se han cubierto 22 plazas y de las dos o tres plazas que se comprometió el Gobierno de Navarra a tener en reserva, se le ha confirmado en conversación telefónica con el Departamento de Derechos Sociales que no se va a efectuar un ingreso económico por dichas plazas.

Se da cuenta por la Alcaldía del expediente sancionador incoado por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra por una quema incontrolada en el mes de marzo efectuada por uno de los empleados municipales: se propone una sanción solidaria al Ayuntamiento y al empleado por importe de 4.800 euros por cuatro infracciones acumulativas, con la opción de reducirla en un 50% si se paga antes de 15 días hábiles. Debatido el asunto, el Alcalde manifiesta que no se había tenido ningún conocimiento del asunto hasta que se ha recibido el expediente hace unos días y se acuerda por unanimidad no presentar alegaciones, aceptando los hechos acogiéndose a la posibilidad de reducción del 50% de la sanción y, dada la responsabilidad del empleado municipal, repercutirle parcialmente el importe de la multa, hasta 1.000 euros, planteándole la forma de pago en la forma que le resulte menos gravosa (en plazos, descontando de horas extras o de próximas nóminas etc.)

8) Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, D^a. Mercedes Ochoa pregunta por el ritmo que llevan los trabajos de la cosecha y el Alcalde responde que se han iniciado en Monte Bajo hoy mismo.

D. Óscar Aóiz pregunta por el mal estado en el que se encuentra el parque infantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que se extiende el

SESIÓN: 25- JUNIO - 2020

presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE,

Francisco Gil Serantes

Aingeru Pérez Iradiel

María Mercedes Ochoa León

Óscar Aóiz Berango

Marcelino Yeregui García

Guillermo Elcano Alfaro

Mariana Zárate Ganán

EL SECRETARIO,

Javier López Monreal

